



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXXXIX

Toluca de Lerdo, Méx., Martes 29 de Enero de 1985

Número 20

## SECCION PRIMERA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

#### COMISION AGRARIA MIXTA

**RESOLUCION** sobre Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación, en el Ejido del poblado denominado SAN LUIS MEXTEPEC, ubicado en el Municipio de Zinacantepec, del Estado de México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Comisión Agraria Mixta.—Toluca, Estado de México.

**VISTO** para resolver el expediente número 289/973-2 relativo a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación en el Ejido del poblado denominado "SAN LUIS MEXTEPEC", Municipio de Zinacantepec, del Estado de México; y

**RESULTANDO PRIMERO.**—Por Oficio 07028 de fecha 11 de noviembre de 1982 el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, solicitó a esta Comisión Agraria Mixta iniciar Juicio Privativo de Derechos Agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y consta en el expediente la segunda convocatoria de fecha 12 de mayo de 1980, y el acta de la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios relativa a la investigación general de usufructo parcelario que tuvo verificativo el 20 de mayo de 1980, en la que se propuso reconocer Derechos Agrarios y Adjudicar las Unidades de Dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

**RESULTANDO SEGUNDO.**—De conformidad con lo previsto por el Artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de

México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 13 de julio de 1983, acordó iniciar el procedimiento de Juicio Privativo de Derechos Agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la Fracción I, del Artículo 85 de la citada Ley, ordenándose notificar a los CC. Integrantes del Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia y presuntos infractores de la Ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el Artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 15 de agosto de 1983 para su desahogo.

**RESULTANDO TERCERO.**—Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisiono personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavecinidad ante cuatro testigos en pleno goce de sus Derechos Agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarlos personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la Oficina Municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 27 de julio de 1983, según constancias que corren agregadas en autos.

**RESULTANDO CUARTO.**—El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la Entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales no así la de los presuntos privados sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se

Tomo CXXXIX | Toluca de Lerdo, Méx., Martes 29 de Enero de 1985 | No. 20

## SUMARIO:

### SECCION PRIMERA

#### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

##### COMISION AGRARIA MIXTA

**RESOLUCION** sobre Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación, en el Ejido del poblado denominado SAN LUIS MEXTEPEC, ubicado en el Municipio de Zinacantanec, del Estado de México.

**AVISOS JUDICIALES:** 303, 306, 310, 387, 388, 363, 364, 6802, 191, 27, 28, 29, 30, 31, 199, 198, 200, 201, 190, 239, 22, 23, 24, 25, 26, 32, 33, y 240.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 302, 385, 386, 357, 358, 359, y 275.

(Viene de la 1ra. página)

desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio Privativo de Derechos Agrarios, de conformidad con lo estipulado por el Artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente; y

**CONSIDERANDO PRIMERO.**—Que el presente Juicio de Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el Artículo 12 Fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los Artículos 14 y 16 Constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los Artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

**CONSIDERANDO SEGUNDO.**—La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el Artículo 426 de la Ley de la Materia.

**CONSIDERANDO TERCERO.**—Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de Privación de Derechos Agrarios y sucesorios, a que se refiere el Artículo 85 Fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, parcialmente: el acta de la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios de fecha 20 de mayo de 1980, el acta de desavecindad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus Derechos Agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de Derechos Agrarios.

**CONSIDERANDO CUARTO.**—Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de Derechos Agrarios por la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios celebrada el 20 de mayo de 1980; de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 72, Fracción III, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus Derechos Agrarios y con fundamento en el Artículo 69 de la citada Ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los Artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

**PRIMERO.**— Se decreta la Privación de Derechos Agrarios en el Ejido del poblado denominado "SAN LUIS MEXTEPEC", Municipio de Zinacantanec, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC. 1.—Rosalío Alanís González; 2.—Hilario Aldama Cornejo; 3.—Juan Aldama Auintana; 4.—Catarino Aldama Teja; 5.—Florentino Alvarado Díaz; 6.—Angel Azotea Orozco; 7.—Calixto Azotea Orozco; 8.—Alberto Carranza Betancourt; 9.—Tereso Carranza Orozco; 10.—Cruz Colín Orozco; 11.—Julián Consuelo García; 12.—Celestino Consuelo Orozco; 13.—Angela Fabila Vda. de Cortés; 14.—Cornelio Cruz Orozco; 15.—Félix Cruz Orozco; 16.—Epignenio Cruz Pérez; 17.—Gilberto Cruz Pérez; 18.—Joaquín Cruz Pérez; 19.—Felipe Dadoc Palam; 20.—Marcelo Dadoc Ramírez; 21.—Filomeno Dexnie Jiménez; 22.—Benjamín Díaz González; 23.—Fortunata Díaz; 24.—Calixto García Romero; 25.—Tomás Garduño Avila; 26.—Rafael Garduño González; 27.—Camilo Gamboa Fabila; 28.—Hilaria de Jesús Vda. de Gamboa; 29.—Natividad Betancourt Vda. de Gamboa; 30.—José González Chávez; 31.—Miguel González Garduño; 32.—Anselmo González González; 33.—Francisco González González; 34.—Julia González; 35.—Nicolás González Pérez; 36.—Odilón González Quintana; 37.—Encarnación Gutiérrez; 38.—Gabino Herrera Carranza; 39.—Hilario Jiménez Endeje; 40.—Juan Jiménez González; 41.—Crescenciano López Dadoc; 42.—Alfonso López Reyes; 43.—Miguel López Rosas; 44.—Venancio López Rosas; 45.—Esteban López Orozco; 46.—Tomás López Valdez; 47.—Macario Lua Orozco; 48.—Nabor Miranda López; 49.—Patricio Mireles Consuelo; 50.—Alfonso Montes Pérez; 51.—Felipe Alvarado López; 52.—Leobardo Betancourt Ramírez; 53.—José Carranza Garduño; 54.—Margarita Vda. de Carranza; 55.—J. José Chávez; 56.—Francisca Consuelo Orozco; 57.—Leobardo Cruz Gamboa; 58.—Alberto Fabela Orozco; 59.—Blas García Clemente; 60.—Santiago García Romero; 61.—Zeferino García; 62.—Gonzalo Garduño; 63.—José Garduño Linares; 64.—Genaro Garduño Rodríguez; 65.—Bartolo Gamboa Celaya; 66.—Pedro Gamboa Olivares; 67.—Juan Gam-

boa; 68.—Juan Gongora González; 69.—Casildo González; 70.—Ausencio González Garduño; 71.—Pedro González Orozco; 72.—Cesareo González Quintana; 73.—Félix Leonides González; 74.—Calixto Leonides Orozco; 75.—Luciano Leonides Romero; 76.—Serapio Leonides Romero; 77.—Círculo Lua Orozco; 78.—Carmen Miranda Romero; 79.—Ma. de Jesús Vda. de Carranza; 80.—Ma. de Jesús Mondragón; 81.—Teodora Quintana Vda. de González; 82.—Benjamín Mota Lua; 83.—Pastor Nolasco Pérez; 84.—Hilario Tejas Solar; 85.—Pablo Olivares Gamboa; 86.—Lucas Olivares Orozco; 87.—Pascual Olivares Vázquez; 88.—Crescencio Ortiz Serrano; 89.—José Orozco Antor; 90.—Julio Orozco Betancourt; 91.—Jerónimo Orozco Consuelo; 92.—Concepción Orozco Gamboa; 93.—Pedro Orozco González; 94.—Pedro Orozco González; 95.—Agustín Orozco Jiménez; 96.—Leodegario Orozco Leonides; 97.—Ma. Joaquina Vda. de Orozco; 98.—Ma. Rosa Orozco Vda. de Ramírez; 99.—Alfonso Orozco Muciño; 100.—Fausto Orozco Muciño; 101.—Juan Orozco Muciño; 102.—Rafael Orozco Orozco; 103.—Constantino Orozco Ramírez; 104.—José Orozco Romero; 105.—Narciso Palma Dadoc; 106.—Ricardo Palma Mondragón; 107.—Eduardo Pérez Aldama; 108.—Mateo Pérez Hernández; 109.—Miguel Pérez; 110.—Julio Ramírez Palma; 111.—Juan Ramírez Palma; 112.—Juan Renedo Ilacorri; 113.—Anastacio Reyes Romero; 114.—Pedro Rivas Ramírez; 115.—Audón Rojas Cuadros; 116.—Lorenzo Rojas Cuadros; 117.—Pablo Rojas González; 118.—Francisco Rojas Romero; 119.—Odilón Romero Abad; 120.—Francisco Romero Cornejo; 121.—Marcos Romero Desnie; 122.—J. Luz Romero Fabela; 123.—Leonor González Vda. de Romero; 124.—Damián Romero López; 125.—María de la Luz Vda. de Romero; 126.—María Ventura Vda. de Romero; 127.—Cruz Romero Mondragón; 128.—Encarnación Romero Orozco; 129.—Rosa Orozco de González; 130.—Paula Romero Vda. de Romero; 131.—Regino Romero Romero; 132.—Hilario Romero Vega; 133.—J. Trinidad Salazar Azotea; 134.—Eleuterio Salazar; 135.—Ma. Tomasa Gamboa Vda. de Salazar; 136.—Juana López Vda. de Sánchez; 137.—José Sánchez Ramírez; 138.—Joaquín Silva Orozco; 139.—Idelfonso Vázquez Olivares; 140.—Anastacio Venta Aldama; 141.—José Venta Aldama y 142.—Macedonio Orozco, por la misma razón se privan de sus Derechos Agrarios sucesorios a los CC. 1.—Juana Palma de Alanís; 2.—Juventina Alanís; 3.—Lorenzo Aldama; 4.—Maximino Aldama; 5.—Catarina Jiménez; 6.—Antonia Aldama; 7.—Petra Aldama; 8.—Bernardina Rosas; 9.—Benito Alvarado; 10.—Paula Rivas; 11.—Blasa Alvarado; 12.—Francisca Alvarado; 13.—Carmela Alvarez; 14.—Odilón Azotea; 15.—Galdino Carranza; 16.—Dolores Alvarado; 17.—Ma. Félix Carranza; 18.—Mercedes Carranza; 19.—Catalina Carranza; 20.—Ma. Antonia Teja de Carranza; 21.—Encarnación Colín; 22.—Benito Colín; 23.—Feliciano Olivares; 24.—Anselma Betancourt; 25.—Mateo Consuelo; 26.—Guadalupe Consuelo; 27.—Félix Cortés; 28.—Dolores Orozco de Cruz; 29.—Ignacia Cruz; 30.—Juventina Cruz; 31.—Filiberto Cruz; 32.—Agustina Lua; 33.—Vicente Cruz; 34.—Florencio Cruz; 35.—Rosa de la Cruz; 36.—Eleonicia González; 37.—Guadalupe Cruz; 38.—Petronila Cruz; 39.—Trinea Betancourt de Dadoc; 40.—Miguel Dadoc; 41.—Evaristo Dadoc; 42.—Juana Dadoc; 43.—Pascual Dadoc; 44.—Agustín Dadoc; 45.—Lugarda Reyes; 46.—Cecilia Dadoc; 47.—Juliana Dadoc; 48.—Francisco Dadoc; 49.—Paula Romero; 50.—Pedro Orozco; 51.—Antelmo Díaz; 52.—Eufrosina Desnie; 53.—Teodoro Alvarado; 54.—Ma.

Mondragón; 55.—Ma. Guadalupe García; 56.—Celso Garduño; 57.—Vicenta Estrada; 58.—Benita Garduño; 59.—Antonia Garduño; 60.—Agustín Gamboa; 61.—Cecilia Gamboa; 62.—Ma. Antonia Teja; 63.—Gabino Gamboa; 64.—Felipe Gamboa; 65.—Pedro Gamboa; 66.—Ma. Mariana Gamboa; 67.—Delfina Alvarado de González; 68.—Ausencio González; 69.—Juana Loza de González; 70.—Donaciano González; 71.—Juan González; 72.—Pedro González; 73.—Juan Quintana; 74.—Salomón González; 75.—Genaro González; 76.—Porfiria González de González; 77.—Pedro López; 96.—Josefa de la Rosa; 97.—Salustia Sandoval González; 80.—Alberta González; 81.—Modesta Orozco de Gutiérrez; 82.—Fernanda Pérez de Herrera; 83.—José Herrera; 84.—Ma. Clea Herrera; 85.—Magdalena Herrera; 86.—Julían Jiménez; 87.—Marciala Orozco; 88.—Clementina Jiménez; 89.—Antonia Jiménez; 90.—Jaime Jiménez; 91.—Pascual Jiménez; 92.—Angela González; 93.—Teresa Jiménez; 94.—Margarita Jiménez; 95.—Pedro López; 96.—Josefa de la Rosa; 97.—Salustia Sandoval de López; 98.—Herón López; 99.—Carmen López; 100.—Ignacio López; 101.—Juana Olivares; 102.—Pascual López; 103.—Beatriz López; 104.—Juliana López de López; 105.—Miguel López; 106.—Ana López; 107.—Emiliana López; 108.—Natividad Jiménez; 109.—Ignacia López; 110.—Reynalda López; 111.—Juan López Cruz; 112.—Ascención López Cruz; 113.—Félix Cruz; 114.—Heliodoro López Cruz; 115.—Francisca López Cruz; 116.—Ana López Cruz; 117.—Angela López Cruz; 118.—Micaela López Cruz; 119.—Camilo Lua; 120.—Angela Lua; 121.—Alejandra de la Rosa; 122.—Agustina Lua; 123.—José Miranda; 124.—Juventina Orozco; 125.—Petra Consuelo; 126.—Emilia Montes; 127.—Alberto Montes; 128.—Luisa Pérez; 129.—Florencia Orozco de Alvarado; 130.—Isabel Juárez de Carranza; 131.—Marina Carranza; 132.—Lucía Hernández de Chávez; 133.—Juan Chávez; 134.—Modesta Chávez; 135.—Darío Orozco; 136.—Francisco Orozco; 137.—Jacoba Orozco; 138.—Natividad Cruz; 139.—Benito Rosa de la Cruz; 140.—Juana Cornejo; 141.—Manuel García; 142.—Bruna García; 143.—Eufrocina García; 144.—Crescenciana Gamboa; 145.—Tomás Garduño; 146.—Celia Garduño; 147.—Vicenta Leonides; 148.—Petra Medrano; 149.—Herón Gamboa; 150.—Olivia Gamboa; 151.—Ma. Marcelina Garduño; 152.—Doroteo Gamboa; 153.—Magdalena Gamboa; 154.—Marciana Garduño; 155.—Candelaria Gamboa; 156.—Cecilia Díaz; 157.—Luz Cornejo de Góngora; 158.—Sebastiana Hernández de González; 159.—Francisco González; 160.—Emilia González; 161.—Margarita González; 162.—Agustín González; 163.—Marcial González; 164.—Anastacia Reyes; 165.—Sebastián González; 166.—Petra González; 167.—Inés González; 168.—Rosa Leonides; 169.—Seferina Leonides; 170.—Ma. Andrea Orozco; 171.—Eulalia Lua de Leonides; 172.—José Leonides; 173.—Natividad Leonides; 174.—Ma. Luisa Leonides; 177.—Sista Romero; 178.—Francisco Lua; 179.—Sebastián Lua; 180.—Justa Aldama; 181.—Luciana Lua; 182.—Rosa Orozco de Miranda; 183.—José Miranda; 184.—Angel Medrano; 185.—Mateo Garduño; 186.—Mercedes González; 187.—Pedro Mota; 188.—Angela Chávez; 189.—Ventura Mota; 190.—Jesús Mota; 191.—Andrés Nolasco; 192.—Félix Nolasco; 193.—Anastacia Cortés; 194.—Ramona Nolasco; 195.—Juana Nolasco; 196.—Ma. de la Luz Rivas de Tejas; 197.—Nicolás Olivares; 198.—Rafael Olivares; 199.—Ma. Cecilia Palma; 200.—Ma. Eugenia Olivares; 201.—Ma. Blasa Olivares; 202.—Federica Olivares; 203.—Josefina Olivares; 204.—María Garduño; 205.

--Calixto Olivares; 206.—Bartolo Olivares; 207.—Angela Nolasco; 208.—Ramona Olivares; 209.—Modesta Romero de Ortiz; 210.—Ma. Magdalena Ortiz; 211.—Petra Gamboa; 212.—Juan Orozco; 213.—Francisco Orozco; 214.—Darío Orozco; 215.—Emilia Orozco; 216.—Juan Orozco; 217.—Félix Orozco; 218.—Teresa González; 219.—Margarita Orozco; 220.—Marina Carranza; 221.—Lucía Medrano de Orozco; 222.—Petra Orozco; 223.—Andrea Gamboa de Orozco; 224.—Hilario Orozco; 225.—Frutosa Orozco; 226.—Magdaleno Orozco; 227.—Pascuala Orozco; 228.—Aurelio González; 229.—Anastacia Olivares de Orozco; 230.—Daria Orozco; 231.—Celestina Orozco; 232.—María Betancourt; 233.—Petra Orozco; 234.—Pedro Orozco; 235.—Joaquín Orozco; 236.—Ursula Dexin; 237.—Julia Orozco; 238.—Natalia Orozco; 239.—Sotera Roas Orozco; 240.—Beatriz Orozco; 241.—Catalina Palma; 242.—Evita Palma; 243.—Eusebia Herrera de Palma; 244.—Gregoria Palma; 245.—Pablo Pérez; 246.—María Orozco; 247.—Narciza López de R.; 248.—Margarita Romero de Ramírez; 249.—Ma. Juana Romero; 250.—Josefina Orozco de Rivas; 251.—Alberto Rivas; 252.—Lorenza Rivas; 253.—Martina Rivas; 254.—Andrea Rojas; 255.—Carolina Rojas; 256.—Manuela Romero; 257.—Amparo Rojas; 258.—Sofía Rojas; 259.—Petra Ortega; 260.—Mateo Romero; 261.—Raymundo Romero; 262.—María Felipa Lua; 263.—Lorenza López Romero; 264.—Juan Romero; 265.—Susana Romero de Romero; 266.—María Romero; 267.—Aurelio Romero; 268.—Anita Romero; 269.—Filomeno Garduño; 270.—Pascual Romero; 271.—Anita Betancourt; 272.—Bernarda Romero; 273.—Mauro Romero; 274.—Cristóbal Romero; 275.—María Maura Romero; 276.—J. Guadalupe Orozco; 277.—María Vicenta Romero; 278.—Marcelina de la Cruz; 279.—Pedro Romero; 280.—Lorenzo Romero; 281.—María Trinidad González; 282.—Eusebia Orozco; 283.—Cándido Salazar; 284.—María Guadalupe Salazar; 285.—Narcizo Sánchez; 286.—María de Jesús Sánchez; 287.—Paula Sánchez; 288.—Dolores Sánchez; 289.—Juana Sánchez; 290.—Nieves Ahuacate; 291.—Juan Vázquez; 292.—Félix Vázquez; 293.—Marcelina Gamboa; 294.—Tomás Vázquez; 295.—Sixta Vázquez; 296.—Juana Garduño y 297.—Reyes Venta, en consecuencia se cancelan los certificados de Derechos Agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 728174, 728175, 728177, 728178, 728180, 728183, 728184, 728189, 728190, 728191, 728192, 728193, 728195, 728200, 728202, 728205, 728206, 728207, 728208, 728209, 728212, 728213, 728214, 728220, 728221, 728222, 728225, 728226, 728227, 728229, 728231, 728232, 728233, 728235, 728238, 728239, 728242, 728243, 728244, 728245, 728247, 728248, 728249, 728250, 728252, 728254, 728255, 728257, 728261, 728264, 728267, 728270, 728273, 728275, 728276, 728279, 728281, 728285, 728286, 728289, 728290, 728291, 728292, 728293, 728295, 728297, 728298, 728299, 728300, 728302, 728304, 728305, 728310, 728311, 728312, 728313, 728316, 728317, 728318, 728319, 728320, 728323, 728327, 728328, 728329, 726330, 728332, 728333, 728336, 728337, 728339, 728341, 728343, 728344, 728345, 728346, 728347, 728349, 728350, 728351, 728352, 728354, 728355, 728356, 728358, 728360, 728361, 728367, 728368, 728375, 728376, 728377, 728379, 728380, 728381, 728382, 728383, 728384, 728396, 728387, 728388, 728389, 728392, 728393, 728394, 728395, 728396, 728397, 728398, 728399, 728401, 728404,

728405, 728406, 728407, 728408, 728409, 728411, 728410, 728412, 728413 y 728414.....

SEGUNDO.—Se reconocen Derechos Agrarios y se Adjudican las Unidades de Dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el Ejido del poblado denominado "SAN LUIS MEXTEPEC", Municipio de Zinacantepec, del Estado de México, a los CC. 1.—Anselmo González Garduño; 2.—Lorenzo Aldama Jiménez; 3.—Rebeca Plata Vda. de Pérez; 4.—Petra Aldama Rosas; 5.—Juan González Díaz; 6.—Hilaria García de Azotea; 7.—Alejo Colín Lua; 8.—Ma. Félix Carranza Alvarado; 9.—Modesta Carranza Tejas; 10.—Feliciano Olivares de Colín; 11.—Hilario Salazar Orozco; 12.—Felipe Cortés González; 13.—Cayetano López González; 14.—Juan Cruz Lua; 16.—Raúl Cruz de la Cruz; 17.—Petronila Cruz González; 18.—Irinea Betancourt de Dadoc; 19.—Pascual Dadoc Reyes; 20.—Antonio Orozco González; 21.—Antelmo Díaz Degnic; 22.—Ma. del Carmen Alvarado Osorio; 23.—Juan Orozco Mejía; 24.—Yolanda Rojas Pérez; 25.—Encarnación Garduño Estrada; 26.—Julián Reyes González; 27.—Antonio Gamboa de Jesús; 28.—Pedro Gamboa Betancourt; 29.—Félix González Alvarado; 30.—Susano González Loza; 31.—Pedro González Quintana; 32.—Salvador Cruz Lua; 33.—Pedro Lua Betancourt; 34.—Francisco Romero Palma; 35.—Leocadia Leonides Garduño; 36.—Fernanda Pérez de Herrera; 37.—Esteban Morales Mejía; 38.—Gustavo Jiménez González; 39.—Darío Reyes González; 40.—Rogelio Cano Dexni; 41.—Juan López Olivares; 42.—Pedro López de la Rosa; 43.—Ana López Jiménez; 44.—Félix Cruz de López; 45.—Alejandra de la Rosa; 46.—Juan Colín González; 47.—José Orozco Ortega; 48.—Lucía Hernández de Chávez; 49.—Francisco Orozco González; 50.—Juan Colín Cruz; 51.—Antonio Ahuacate Linares; 52.—Eufemia Alvarado Vda. de García; 53.—Isidro Salazar Pérez; 54.—Germán Serafín García Palma; 55.—Simón Colín Cruz; 56.—Zenón González Garduño; 57.—Elvira Garduño Rodríguez; 58.—Filemón Gamboa Celaya; 59.—Dorotheo Gamboa Ruiz; 60.—Santos Morales Mejía; 61.—Miguel Orozco Rivas; 62.—Macario Alvarado Renedo; 63.—Félix Ropas Cuadros; 64.—Agustín González Reyes; 65.—Luis Avila Díaz; 66.—Tereso Leonides Orozco; 67.—Lázaro Leonides Lua; 68.—Braulia Ovando González; 69.—Benjamín Jiménez Carranza; 70.—Angel Medrano Carranza; 71.—Antonia Quintana de López; 72.—Benito González Quintana; 73.—Pedro Mota Chávez; 74.—Anastacia Cortés de Nolasco; 75.—Heliodoro Arzate López; 76.—Ma. Cecilia Palma; 77.—Bernardo Olivares Garduño; 78.—Virginia Romero Romero; 79.—Cruz González López; 80.—Carlos López Olivares; 81.—Francisco Betancourt; 82.—Primitivo Alvarez Flores; 83.—Amalia Betancourt de Lua; 84.—Delfino Orozco González; 85.—Francisco Betancourt Orozco; 86.—Frutosa Orozco Gamboa; 87.—Pascuala Orozco Lua; 88.—Macario Ramírez González; 89.—Sofía Garduño; 90.—Isabel Gamboa de Orozco; 91.—Wilfrido Orozco López; 92.—Federico Orozco González; 93.

- Clara Orozco Romero; 94.—Ma. de la Luz Díaz; 95.—Evíta Palma Garduño; 96.—Vicente López Mondragón; 97.—Tomasa Avila Díaz; 98.—Francisca Romero Fabela; 99.—Pablo Pérez Orozco; 100. Paciano López Romero; 101. Lorenzo García García; 102.—Juan Jiménez Orozco; 103.—Cecilia Dadoc Reyes; 104.—José Flores Betancourt; 105.—Juan de Dios Rojas Gamboa; 106.—Manuela Romero; 107.—Petra Ortega Ilagorri; 108.—María Rojas Romero; 109.—Francisco Colín Orozco; 110.—Agustín Romero López; 111.—Domingo Betancourt Jiménez; 112.—Andrés Romero González; 113.—Juan Romero González; 114.—Presiliano Palma Rojas; 115.—Valeriana Aldama López; 116.—Cándido Pérez Orozco; 117.—Teresa Romero Betancourt; 118.—Cristóbal Romero Dadoc; 119.—Felipe Gamboa Betancourt; 120.—Aurelio Romero Romero; 121.—Macario Alvarado López; 122.—Cliseria Reyes de Salazar; 123.—Fausto Venta Orozco; 124.—Narcizo Sánchez López; 125.—Artemio Ramírez Ahuacate; 126.—Teresa Pérez Cornejo; 127.—Juan Vázquez Gamboa; 128.—Saturnino Jiménez Venta; 129.—Bernardo Cortés Romero; 130.—Esteban Flores Orozco; 131.—Paula Míreles Orozco; 132.—Mauro Orozco Herrera; 133.—Miguel Alvarado Orozco; 134.—Lucía Mejía Vda. de Mondragón; 135.—Lucas Alvarado Dexni; 136.—Adán Carranza Cruz; 137.—Arnulfo Alvarado Renedo; 138.—Tereso Venta Salazar; 139.—Crescencio Azotea Orozco y 140.—Darío Reyes González, consecuentemente expídanse sus correspondientes certificados de Derechos Agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata, respecto de las 2 unidades de dotación restantes el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, deberá realizar la investigación correspondiente para que de ser procedente se inicie el trámite de acomodo de campesinos con Derechos a salvo, conforme a lo dispuesto por el Artículo 243 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

**TERCERO.**—Publíquese esta resolución relativa a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación, en el Ejido del poblado denominado "SAN LUIS MEXTEPEC", Municipio de Zinacantepec, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta Entidad Federativa y de conformidad con lo previsto por el Artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente, así como para la expedición de los certificados de Derechos Agrarios respectivos; notifíquese y ejecútese.

Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado. Toluca, Estado de México, a los 26 días del mes de marzo de 1984.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, **Ing. Jose Carrillo Rodríguez.**—Rúbrica.—El Secretario, **Lic. Jaime Lorenzo Cruz.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed., **Lic. José Iturbide López.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., **Ing. Armando Alvarez Muñoz.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. de los Camps., **C. Florencio Martínez Montes de Oca.**—Rúbrica.

## AVISOS JUDICIALES

### JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

#### DISTRITO DE TOLUCA

#### EDICTO

**CRESCENCIA RAMIREZ AGUILAR DE GONZALEZ**, promueve Información de Dominio. Exp. No. 33/85, de un terreno ubicado en el pueblo de San Buenaventura, de este Municipio y Distrito de Toluca, Estado de México, que mide y linda: **AL NORTE:** 26.00 Mts. con Armando Badillo Monroy; **AL SUR:** 26.00 Mts. con Guillermo Cisneros Acacio; **AL ORIENTE:** 7.50 Mts. con Angela Martínez y **AL PONIENTE:** 7.50 Mts. con Privada Rayón, que es la de su ubicación. Tiene una superficie de 195 M2.

Para su publicación GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO y "El Noticiero" de esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días, para que si alguna persona se cree con derecho lo deduzca en términos de Ley.—Toluca, Méx., a 10 de Enero de 1985.—El Secretario de Acuerdos. **P.D. Marcelino García Nava.**—Rúbrica.  
303.—21, 24 y 29 Enero.

### JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

#### DISTRITO DE TOLUCA

#### EDICTO

Exp. No. 1741/84, **EUSTOLIO ALARCON MEJIA**, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un inmueble ubicado en las calles del domicilio conocido de San Mateo Oxtotitlán, perteneciente a este Distrito Judicial, por haberlo poseído en forma pública, pacífica, de buena fé, y en calidad de único propietario, que mide y linda; **AL ORIENTE:** 8.50 mts. con Privada de la Cañada; **AL I PONIENTE:** 21.00 mts. con Nicolás Villanueva; **AL II PONIENTE:** 0.90 mts. con Enrique Mejía; **AL III PONIENTE:** 6.40 mts. con Nicolás Villanueva; **AL I NORTE:** 20.50 mts. con Nicolás Villanueva; **AL II NORTE:** 20.50 mts. con Nicolás Villanueva; **AL I SUR:** 17.50 mts. con Calle de la Cañada; **AL II SUR:** 23.15 mts. con Enrique Mejía.

Para su publicación en la GACETA DE GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces, de tres en tres días, y haciéndole saber que si alguna persona se cree con algún derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de Ley. Toluca, México, a 15 de noviembre de 1984.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, **Lic. Napoleón Huerta Alpizar.**—Rúbrica.  
306.—21, 24 y 29 Enero

### JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TIALNEPANTLA

#### EDICTO

**EMILIA Y FRANCISCA VEGA DIAZ**, promueven diligencias de Inmatriculación, respecto del terreno ubicado en la Colonia San Antonio Zomeyucan, Calle Ignacio Altamirano No. 6, Naucalpan de Juárez, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; **AL NORTE:** en 20.00 mts. con Julián García; **AL SUR:** en 20.00 mts. con Lote Baldío; **AL ORIENTE:** en 10.00 mts. con Calle Ignacio Altamirano; y **AL PONIENTE:** en 8.75 mts. con Baldío, con una superficie de 175.00 mts. cuadrados, relativos al expediente No. 2979/84-1.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DE GOBIERNO y en cualquier periódico de mayor circulación, lo que se comunica al público, para el que se crea con mejor derecho pase a deducirlo a este juzgado en términos de Ley, se expide en la ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México, a los diez días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Srio. de Acuerdos, **Lic. Ignacio Garduño Reza.**—Rúbrica.  
310.—21, 24 y 29 Enero

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

## E D I C T O

Exp. 1397/84. RUFINO RAMOS RAMIREZ, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuum, respecto de dos predios de propiedad particular denominados "Tepatlatitlán" ubicados en Amecameca, México, que miden y lindan: El primero tiene una superficie de 47,412.40 M2. y mide: AL NORTE: 137.00 metros, con Francisco Parrilla; AL SUR: 255.00 metros, con Manuel Pérez; AL ORIENTE: 223.00 metros con Barranquilla; y AL PONIENTE: 260.80 metros, con Camino al monte. El segundo predio tiene una superficie de 40,061.68 M2., y mide y linda: AL NORTE: 200.00 metros con Luis Pérez; AL SUR: 249.50 metros, con Barranca; AL ORIENTE: 130.00 metros, con Barranca; y AL PONIENTE: 226.50 metros, con Barranquilla.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en la Ciudad de Toluca, México. Dados en Chalco, Méx., a los diez días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

387.—24, 29 Enero y 1o. Feb.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## E D I C T O

Expediente Núm. 7/85. IGNACIO MARTINEZ GARCIA, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuum, para justificar la posesión del predio ubicado en el paraje denominado "El Calvario", en el poblado de San Miguel Chapultepec, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 52.50 metros, con Fijido de Mexicaltzingo; da vuelta al Sur en una línea de 22.00 metros, con Martha Recillas; da vuelta al poniente en una línea de 25.00 metros, con Martha Recillas; da vuelta al Sur en una línea de 25.00 metros, con Mateo Reyes; da vuelta al Oriente en una línea de 25.00 metros, con Francisco Osoño; da vuelta al Norte en una línea de 17.00 metros, con Juan Sánchez; da vuelta al Oriente en una línea de 25.00 metros, con Juan Sánchez; da vuelta al Norte en una línea de 4.00 metros, con Florentino Molina; da vuelta al Oriente en una línea de 27.50 metros, con Florentino Molina; da vuelta al Norte en una línea de 30.00 metros, con Encarnación Díaz, llegando al punto de partida.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, Méx., y GACETA DEL GOBIERNO se llama persona con derecho y los deduzcan en términos de Ley; Tenango del Valle, Méx., a ..... de Enero de 1985.—El C. Secretario del H. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Tenango del Valle, Méx., P.D. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

388.—24, 29 Enero y 1o. Feb.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

## E D I C T O

DEMETRIO MERCADO VARGAS, promueve Información de Dominio, Exp. 704/984, a efecto de acreditar posesión que dice tener respecto de un terreno ubicado en las Calles de Alfareros S/N., de esta Ciudad, con superficie de: 384.00 M2., que mide y linda: NORTE: 24.00 metros, con Arturo Reza López; SUR: 24.00 metros, con Camino de Uso Común; ORIENTE: 16.00 metros, con Calle Alfareros; PONIENTE: 16.00 metros, con Santiago Castillo.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, por tres veces de tres en tres días consecutivos; convocando personas créanse con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de Ley.—Ciudad Típica de Valle de Bravo, México, a quince de Enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Secretario Civil del Juzgado, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

363.—24, 29 Enero y 1o. Feb.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

## E D I C T O

JOSE ALBERTO VILLANUEVA SAAVEDRA, promueve Información de Dominio, Exp. 628/984, con la finalidad de acreditar la posesión que dice tener respecto de un Terreno con casa ubicado en las Calles del Frontón S/N., de esta Ciudad; con superficie de 100.00 M2., que mide y linda: NORTE: 10.00 metros, con Calle del Frontón; SUR: 10.00 metros, con Río del Calvario; ORIENTE: 10.00 metros, con Terreno Baldío; PONIENTE: 10.00 metros, con Rafael Jasso.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación de la Ciudad de Toluca por tres veces de tres en tres días consecutivos, convocando personas créanse con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de Ley.—Ciudad Típica de Valle de Bravo, México, a quince de Enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Secretario Civil del Juzgado, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

364.—24, 29 Enero y 1o. Feb.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

Que en los autos del expediente número 2188/81-3, relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria, promovido por ROSA YAÑEZ DE SOTO; el ciudadano Juez de los autos, dictó un auto que a la letra dice: "Naucalpan de Juárez, México, a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. A sus autos el escrito presentado por ANDRES ITURBE VAZQUEZ, apoderado de la señora ROSA YAÑEZ DE SOTO, y publicaciones de edictos que se acompañan para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en los artículos 644, 646 y demás relativos del Código Civil en el Estado de México, hágase la publicación de edictos por el término de dos meses, con intervalos de quince días en la Gaceta de Gobierno del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación, haciéndole saber al señor ARMANDO SOTO LEON, el nombre y el domicilio del representante legal de la señora ROSA YAÑEZ DE SOTO, y que va hay acción judicial para solicitar la declaración de ausencia. NOTIFIQUESE.—Así lo acordó y firma el C. Juez del conocimiento, licenciado JUAN DIAZ TORRES.—Doy fe.—el domicilio de la Sra. ROSA YAÑEZ DE SOTO, se encuentra ubicado en la casa No. 46 de las Calles de Arra-yanes, Colonia El Mirador en San Mateo Estado de México.

Y para su publicación por el término de dos meses, con intervalos de quince días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación, y se expide el presente en la ciudad de Naucalpan de Juárez, México, a los trece días del mes de noviembre del año en curso se dice de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—C. Tercer Srío. de Acuerdos. C. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

6802.—23 Nov., 14 Dic., 8 y 29 Enero.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

JUAN HERNANDEZ GARCIA, promueve en el Juzgado Primero de lo Civil y bajo el expediente número 189/84, Diligencias de Inmatriculación, respecto del terreno denominado "POLIGONO P", ubicado en el número 4, manzana 36, de la Calle Río Agua Naval del Valle de los Reyes, perteneciente a este Distrito Judicial, el cual mide y linda: AL NORTE: 15.45 mts., con Magdalena Caballero Lote 5; AL SUR: 15.45 mts., con Luis Villegas lote 3; AL ORIENTE: 10.00 mts., con calle Río Agua Naval; AL PONIENTE: 10.00 mts., con Esteban Velazco Lote 24.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico El Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, se expide en Texcoco, México, a los seis días del mes de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos. C. Ismael A. Gómez Ramírez.—Rúbrica.

191.—15, 29 Enero y 12 Feb.



## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

LEON VAZQUEZ ALFONSO.

SANVICENTE ARELLANOS MIGUEL, en el expediente número 1780/84, que se tramita en este Juzgado, le demanda la Usucapación del terreno número 21, manzana 94, Colonia Metropolitana Tercera Sección de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 17.25 metros, con lote 22; AL SUR: 17.25 metros, con lote 20; AL ORIENTE: 8.00 metros, con lote 40; AL PONIENTE: 8.00 metros, con Calle Ixtacalco y con una superficie de 138.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace, el juicio se seguirá en su rebeldía quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de traslado y se le previene señal domicilio dentro de esta Ciudad para oír notificaciones, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintitres días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Sdo. Srío. de Acdos. del Jdo. Quinto Civil, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

27.—7, 17 y 29 Enero.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

ARTURO VILLEGAS AGUIRRE.

VARGAS ESTRADA JOSEFINA, en el expediente número 1866/84, que se tramita en este juzgado le demanda la Usucapación del lote de terreno número 14 de la Manzana 25 de la Colonia Pavón ubicado en este Municipio, que mide y linda: AL NORTE: 15.00 metros, con lote 15; AL SUR: 15.00 metros, con lote 13; AL ORIENTE: 8.00 metros, con lote 17; AL PONIENTE: 8.00 metros, con calle Oscar, con una superficie total de 120.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía quedando en la secretaria las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintinueve días de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acdos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

28.—7, 17 y 29 Enero.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

AURORA MOUNIER HERRIOT.

ALPIZAR DE PEREZ AMALIA, en el expediente número 1868/84, que se tramita en este juzgado le demanda la Usucapación del lote de terreno número 64 de la Manzana 83, de la Colonia Metropolitana tercera Sección, ubicado en este Municipio que mide y linda: AL NORTE: 17.25 metros, con lote 63; AL SUR: 17.25 metros, con Av. Texcoco; AL ORIENTE: 8.84 metros, con Calle Alamos; AL PONIENTE: 9.19 metros, con lote uno, con una su-

perficie total de 155.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía quedando en la secretaria las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintinueve días de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acdos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

29.—7, 17 y 29 Enero.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

NEMESIO RODRIGUEZ MULEIRO.

BARRUETA HERNANDEZ ERLIN, en el expediente número 1782/84, que se tramita en este juzgado le demanda la Usucapación del lote de terreno número 1, de la Manzana 89, de la Colonia Metropolitana Tercera Sección ubicado en este Municipio, que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros, con lote 33; AL SUR: 17.00 metros, con Av. Texcoco; AL ORIENTE: 11.85 metros con lote 31; AL PONIENTE: 12.00 metros, con Calle Juárez con una superficie total de 202.72 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaria las copias de traslado, y se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los trece días de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Segundo Srío. de Acdos. del Jdo. Quinto de lo Civil, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

30.—7, 17 y 29 Enero.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

MARIA DOLORES GARCIA DE FLORES.

FELIPE RODEA CORDOBA, en el expediente número 1860/84, que se tramita en este juzgado le demanda la Usucapación del lote de terreno número 30 de la Manzana 2 de la Colonia Pavón ubicado en este Municipio, que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros, con lote 29; AL SUR: 17.00 metros, con Av. Texcoco; AL ORIENTE: 6.60 metros con Calle Mario; AL PONIENTE: 6.69 metros, con una superficie total de 111.30 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaria las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintinueve días de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Segundo Srío. de Acdos. del Jdo. Quinto de lo Civil, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

31.—7, 17 y 29 Enero.

## JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

## E D I C T O

JOSE RODRIGUEZ FLORES, promueve en el expediente número 1803/84, Diligencias de Inmatriculación, respecto del terreno que se encuentra ubicado en la Calle de Netzahualcóyotl sin número, Colonia San Juan Ixhuatepec, perteneciente a éste Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 10.40 mts. con Privada Vicente Guerrero; AL SUR 10.40 mts. con Netzahualcóyotl Número Diez; AL ORIENTE 19.60 Mts. con Josefina Aloyo Andrade; y AL PONIENTE 22.15 Mts. con J. Zacarías Rodríguez González, con superficie total de 259.00 M2. doscientos cincuenta y nueve metros cuadrados.

El C. Juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en los periódicos GACETA DE GOBIERNO y uno de Mayor Circulación de éste Distrito Judicial, para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.—Ecatepec de Morelos, México, a tres de Enero de mil novecientos ochenta y cinco.—C. Primer Secretario, P.D. Isidro Maldonado Rodea.—Rúbrica.

199.—15, 29 Enero y 12 Feb.

## JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

HERIBERTO DIAZ RIVERA, promueve en el expediente 1773/84, diligencias de Inmatriculación, respecto del terreno ubicado en la Calle Moctezuma número 14, manzana 5, lote 9, Colonia Urbana Ixhuatepec, Municipio de Ecatepec de Morelos, México, mide y linda: AL NORTE, 6.00 Mts., con Calle Moctezuma; SUR, 6.00 Mts., con Gonzalo Ahumada, ORIENTE 14.50 Mts., con Baltazar Martínez; PONIENTE 14.50 Mts., con Jesús Arau, superficie de 87.00 Mts., cuadrados.

C. Juez admitió las diligencias ordenando su publicación por tres veces de diez en diez días, en los periódicos GACETA DE GOBIERNO y uno de mayor circulación de este Distrito Judicial, para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.—Ecatepec de Morelos, México, a 5 de diciembre de 1984.—C. Primer Secretario, P.D. Isidro Maldonado Rodea.—Rúbrica.

198.—15, 29 Enero, y 12 Feb.

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

Expediente Núm. 1338/84

GLORIA JUAREZ ROMERO y RICARDO REYES LOPEZ, promueven en vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Inmatriculación, respecto de una fracción de terreno denominado "LA HUERTA", ubicado en el pueblo de Tepetitlán, perteneciente al Municipio de San Andrés Chiautla, de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE, 16.00 mts., con Angel González Juárez; SUR, 15.80 mts., con Calle; ORIENTE, 14.00 mts., con Callejón; PONIENTE, 14.00 mts., con una Escuela; con una Superficie de 224.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, que se editan en Toluca, México.—Texcoco Estado de México, a 9 de octubre de 1984.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

200.—15, 29 Enero, y 12 Feb.

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

Expediente Núm. 1406/84

ODILON SOTO CARRILLO, promueve en vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Inmatriculación, respecto de una fracción de terreno denominado "DE LA CRUZ", ubicado en la Calle Miguel Hidalgo del Poblado de San Diego perteneciente al Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, México, que mide y linda: NORTE, 37.40 Mts., con Calle Miguel Hidalgo; SUR, en tres líneas de Poniente a Oriente, 22.00 mts., 7.50 mts., y 10.80 mts., con Sucesión de Fidencio Carrillo; ORIENTE, en dos líneas de Norte a Sur, 13.60 mts., con el vendedor el señor Anacleto Carrillo Uribe, y 3.70 mts., con Sucesión de Fidencio Carrillo; PONIENTE, 4.70 mts., con Callejón sin nombre; con una Superficie aproximada de 476.78 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico de mayor circulación, que se editan en Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 22 de octubre de 1984.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

201.—15, 29 Enero, y 12 Feb.

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

Expediente Núm. 871/84.  
Primera Secretaría.

ALBERTO SALAZAR OLVERA, promueve Diligencias de Inmatriculación, respecto de un terreno de propiedad particular denominado "CALYACAC", ubicado en Chiconcuac, de Este Distrito Judicial; que mide y linda: AL NORTE, 10.00 Mts., con Cipriano Flores; AL SUR, 10.00 Mts., con Calle sin nombre; AL ORIENTE, 18.00 Mts., con Magdalena González; y al PONIENTE, 18.00 Mts., con Emilio Arroyo, con una superficie total de 180.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, México.—Texcoco, Estado de México.—A 2 de julio de 1984.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C. Arturo García Juárez.—Rúbrica.

190.—15, 29 Enero, y 12 Feb.

## JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

SRA. REBECA GARCIA ALVAREZ.

ANTONIO OJEDA ESCUDERO, ha promovido ante este Juzgado, juicio Ordinario Civil (Divorcio Necesario), en contra de Usted, bajo el número 1021/84, segunda secretaría, en el que se ordenó por auto de fecha ocho de octubre del año en curso, emplazarlo por medio de Edictos, haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda interpuesta en su contra ante este Juzgado, dentro del término de Treinta Días contados a partir del día siguiente, al de la última publicación de los Edictos, fijándose en los estrados del Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, apercibiendo al demandado que en caso de no comparecer a juicio, por sí, por apoderado o por gestos que pueda representarlo, el mismo se seguirá en Rebelía y se le harán las posteriores notificaciones y aún las personales por Rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, por tres veces de ocho en ocho días.—Dado a los dieciocho días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Vázquez Castrejón.—Rúbrica.

239.—17, 29 Enero y 3 Feb.



**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO****ENRIQUE AGUILION GONZALEZ.**

OLIVERIA MARTINEZ DE MORALES, en el expediente número 1812/84, que se tramita en este juzgado, le demanda la Usucapación del lote de terreno número 58 de la Manzana 78 de la Colonia Metropolitana 3a. Secc. ubicada en este Municipio, que mide y linda: AL NORTE: 16.82 metros, con lote 57; AL SUR: 16.82 metros, con lote 59; AL ORIENTE: 8.00 metros, con Calle Santa Anita; AL PONIENTE: 8.00 metros, con lote 9, con una superficie total de 134.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio con el apercibimiento en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiseis días de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

22.—7, 17 y 29 Enero.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO****RODOLFINA ERNESTINA JUAREZ ORTIZ.**

MIGUEL JORGE SOLIS VARGAS, en el expediente número 1810/84 que se tramita el juzgado, le demanda la Usucapación del lote de terreno número 47 de la Manzana 61, de la Colonia Metropolitana 3a. Secc. ubicada en este Municipio, que mide y linda: AL NORTE: 17.25 metros, con lote 46; AL SUR: 17.25 metros, con lote 48; AL ORIENTE: 8.00 metros, con Calle Ermita; AL PONIENTE: 8.00 metros, con lote 10; con una superficie total 138.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía quedando en Secretaría las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiseis días de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe. El Segundo Secretario de Acos., del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

23.—7, 17 y 29 Enero.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO****RODOLFINA ERNESTINA JUAREZ ORTIZ.**

ANSELMO MAYA ANTONIO, en el expediente número 1848/84, que se tramita en este juzgado le demanda la Usucapación del lote de terreno número 48 de la Manzana 61 de la Colonia Metropolitana tercera sección ubicado en este Municipio, que mide y linda: AL NORTE: 17.25 metros, con lote 47; AL SUR: 17.25 metros, con lote 49; AL ORIENTE: 8.00 metros, con calle Ermita; AL PONIENTE: 8.00 metros, con lote 9, con una superficie total de 138.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días siguientes a

la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía quedando en la secretaría las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio, dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecinueve días de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Segundo Srio. de Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

24.—7, 17 y 29 Enero.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO****IGNACIO SEGURA SERAFIN.**

JESUS GUERRERO AMADOR, en el expediente número 1852/84, que se tramita en este Juzgado, le demanda la Usucapación del terreno número 5, manzana 16, Colonia Pavón de esta ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 20.00 metros, con lote 6; AL SUR: 20.00 metros, con lote 4; AL ORIENTE: 8.00 metros, con lote 26; AL PONIENTE: 8.00 metros, con Av. Riva Palacio y con una superficie de 160.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene que señale domicilio para oír notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciséis días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Sdo. Srio. de Acos. del Jdo. Quinto Civil, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

25.—7, 17 y 29 Enero.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO****SILVANO SERRANO QUIROZ.**

MARIO GIRON CRUZ, en el expediente número 1814/84, que se tramita en este Juzgado, le demanda la Usucapación del terreno número 6, manzana 83, supermanzana 44, Colonia Ampliación Vicente Villada de este Municipio, que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros, con lote 5; AL SUR: 17.00 metros, con lote 7; AL ORIENTE: 9.00 metros, con lote 31; AL PONIENTE: 9.00 metros, con Calle Santa Mónica, y con una superficie de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de traslado y se le previene que señale domicilio para notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintitres días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Sdo. Srio. de Acos., del Jdo. Quinto Civil Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

26.—7, 17 y 29 Enero.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TEXCOCO**  
**EDICTO**

YOLANDA ARACELI SALDAÑA GARCIA.

SERGIO ABELARDO CERDIO MENDOZA, en el expediente número 2106/84 que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil el Divorcio Necesario y otras prestaciones, por las causales y motivos que expone en los términos que lo hace; Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este edicto apercibido que de si no lo hace el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad, ya que de no hacerlo, las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su diligenciación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los catorce días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

32.—7, 17 y 29 Enero.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TEXCOCO**  
**EDICTO**

CARLOS BECERRIL ENRIQUEZ.

NICOLAS SANCHEZ CHAVEZ, en el expediente número 1976/84, que se tramita en este Juzgado le demanda Usucapion del lote de terreno número 2, de la manzana 42 de la colonia Juárez Pantitlán de este Municipio, que mide y linda: AL NORTE: 10.00 metros, con Avenida Juárez; AL SUR: 10.00 metros, con lote 3; AL ORIENTE: 15.00 metros, con calle 16; AL PONIENTE: 15.00 metros, con lote 1, con una superficie total de 150.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este Edicto, apercibido de que si no lo hace el Juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de los autos las copias del traslado y se le previene señale domicilio para notificaciones dentro de esta ciudad, ya que en caso de no hacerlo las posteriores se le harán por medio de Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO" que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los cinco días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Segundo Secretario de Acdos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

33.—7, 17 y 29 Enero.

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TLALNEPANTLA**  
**EDICTO**

MARCO ANTONIO SOTO GONZALEZ, ha promovido ante este Juzgado, Juicio Ordinario Civil (Divorcio Necesario), en contra de Usted bajo el número de expediente 1099/84, Segunda Secretaria, en el que se ordenó por auto de fecha ocho de octubre del año en curso, emplazarlo por medio de Edictos, haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda interpuesta en su contra ante este Juzgado, dentro del término de Treinta Días, contados a partir del día siguiente, al de la última publicación de los Edictos. Fijados en los estrados del Juzgado una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, apercibiendo al demandado que en caso de no comparecer a juicio por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, el mismo se seguirá en Rebeldía y se le harán posteriores notificaciones, y aún las personales por Rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado.

Para su publicación en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, por tres veces de ocho en ocho días.—Dado a los dieciocho días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Vázquez Castrejón.—Rúbrica.

240.—17, 29 Enero y 8 Feb.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

**DISTRITO DE JILOTEPEC**

**EDICTOS**

Exp. 32/85. C. CIRIACO BLAS SALAZAR, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Mpio. de Jilotepec, Méx., que mide: AL NTE.: 111.00 con Juan Martínez y Gregorio Marcelo; AL SUR: 96.00 con Tomasa Martínez A.; AL OTE.: 84.35 con Roberto Hernández y Futiqiuo Blas; AL PTE.: 65.65 con Camino Real. Sup. 7,762.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 21 de Enero de 1985.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

371.—24, 29 Enero y 1o. Feb.

Exp. 37/85. C. ENRIQUE PEREZ HERNANDEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Mpio. de Jilotepec, Méx., que mide: AL NTE.: 162.80 con Crisanto Marcelo, Tomasa Martínez y Carretera; AL SUR: 162.60 con Cruz Martín P.; AL OTE.: 104.00 con Ciriaco Marcelo P.; AL PTE.: 111.80 con Pedro Cruz. Sup. 1-75-55 Hs.

El C. Registrador, dio entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 21 de Enero de 1985.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

372.—24, 29 Enero y 1o. Feb.

Exp. 38/85. C. CIRIACO MARTINEZ PEREZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Mpio. de Jilotepec, Méx., que mide: AL NTE.: 98.50, 48.00 y 56.60 con Pedro y Apolonio Marcelo; AL SUR: 76.25 con Marcelino Marcelo; AL OTE.: 121.00, 85.90, 59.60 con Calle y Agripina Castro; AL PTE.: 202.80 con Enrique Pérez. Sup. 3-28-10 Hs.

El C. Registrador, dio entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 21 de Enero de 1985.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

373.—24, 29 Enero y 1o. Feb.

Exp. 36/85. C. CIRIACO MARCELO PEREZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Mpio. de Jilotepec, Méx., que mide: AL NTE.: 39.50, 76.35 y 78.00 con Pedro Cruz; AL SUR: 115.20 con Alvaro Cruz; AL PTE.: 144.20 con Marcelino Marcelo C.; AL PTE.: 176.55 con Pedro Cruz. Sup. 2-47-83 Hs.

El C. Registrador, dio entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 21 de Enero de 1985.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

374.—24, 29 Enero y 1o. Feb.

Exp. 35/85. C. MODESTO MARCELO CASTRO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Mpio. de Jilotepec, Méx., que mide: AL NTE.: 91.30 con Callejón; AL SUR: 76.00 con Carmelo Marcelo H.; AL OTE.: 67.00 y 60.00 con Gregorio Marcelo B.; AL PTE.: 137.00 y 88.00 con Marcelino y Ciriaco Marcelo. Sup. 1-47-18 Hs.

El C. Registrador, dio entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 21 de Enero de 1985.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

375.—24, 29 Enero y 1o. Feb.

Exp. 28/85. C. MARCOS S. BASURTO ESQUIVEL, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Mpio. de Po. otitlán, Méx., que mide: AL NTE.: 61.57 con Camino Real; AL SUR: 61.57 con Carr. Polotitlán-Taxhe; AL OTE.: 184.80 con Ignacia Garfías; AL PTE.: 184.80 con Héctor Reséndiz B. Sup. 11,379.41 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 15 de Enero de 1985.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

376.—24, 29 Enero y 1o. Feb.

Exp. 34/85. C. CIRIACO BLAS SALAZAR, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Mpio. de Jilotepec, Méx., que mide: AL NTE.: 102.50 con Rosalío J. Hernández; AL SUR: 102.50 con Miguel Nicolás; AL OTE.: 67.50 con Francisco Gregorio y Mario Hernández; AL PTE.: 96.00 metros, con Camino Real. Sup. 8,379.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 21 de Enero de 1985.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

377.—24, 29 Enero y 1o. Feb.

Exp. 33/85. C. CARMEN BLAS SALAZAR VDA. DE M., promueve Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Mpio. de Jilotepec, Méx., que mide: AL NTE.: 113.50 con Agustín Marcelo y David Castro; AL SUR: 38.30 con Pedro Marcelo M.; AL OTE.: 91.50 con Apolonio Marcelo M.; AL PTE.: 82.80 con Pablo Marcelo. Sup. 1-09-72 Hs.

El C. Registrador, dio entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 21 de Enero de 1985.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

378.—24, 29 Enero y 1o. Feb.

Exp. 31/85 C. ALBERTANO MARCELO BLAS, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Mpio. de Jilotepec, Méx., que mide: AL NTE.: 89.60 y 76.00 con Enrique Pérez; AL SUR: 159.00 con Ciriaco Marcelo y Marcelino Castro; AL OTE.: 100.50 con Marcelo Pérez; AL PTE.: 76.35 con Ciriaco Marcelo P. Sup. 1-43-52 Hs.

El C. Registrador, dio entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 21 de Enero de 1985.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

379.—24, 29 Enero y 1o. Feb.

Exp. 30/85. C. GREGORIO MARCELO BLAS, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Mpio. de Jilotepec, Méx., que mide: AL NTE.: 98.60 metros, con Carretera; AL SUR: 81.50 con Ciriaco Blas S.; AL OTE.: 88.00 metros, con Juan Martínez S.; AL PTE.: 100.20 con Calle Agua Escondida. Sup. 8,473.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 21 de Enero de 1985.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

380.—24, 29 Enero y 1o. Feb.

Exp. 29/85. C. GREGORIO MARCELO BLAS, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Mpio. de Jilotepec, Méx., que mide: AL NTE.: 61.00 metros, con Modesto Marcelo C.; AL SUR: 94.00 metros, con Alvaro Cruz M.; AL OTE.: 224.60 con Calle; AL PTE.: 113.20, 25.80 y 67.00 con Carmelo y Modesto Marcelo. Sup. 1-66-85 Hs.

El C. Registrador, dio entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 21 de Enero de 1985.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

381.—24, 29 Enero y 1o. Feb.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

PEDRO GONZALEZ PEREZ; promueve Inmatriculación Administrativa respecto de un predio con construcción ubicado en el Poblado de La Loma, Municipio de Acambay, Méx., Medidas y colindancias: NORTE: 23.00 mts. con Pedro Ruiz, SUR: 23.00 mts. con Agapito Ruiz Bolaños, ORIENTE: 11.00 mts. con Mario Ruiz González y PONIENTE: 11.00 mts. con Agapito Ruiz Bolaños, con superficie de 253.00 M2., construídos.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., Enero 15 de 1985.—El Registrador de la Propiedad, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

302.—21, 24 y 29 Enero.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 827/85. TEODOCIO TIRADO TOLEDANO, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Tlacumultepec" ubicado en el pueblo de San Juan Tepecoculco, Méx., mide y linda: NORTE: 52.57 metros, con Calle Matamoros; SUR: 59.00 metros, con Juan Amaro Rocha; ORIENTE: 59.57 metros, con Calle Morcelos; PONIENTE: 56.74 metros, con Ciriaco Amaro. Superficie: 6,355.57 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Méx., a 9 de Enero de 1985.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

385.—24, 29 Enero y 1o. Feb.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 826/85. TEODOCIO TIRADO TOLEDANO, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Tehuixtitla" ubicado en el pueblo de San Juan Tepecoculco, Méx., mide y linda: NORTE: 146.30 metros, con Camino; SUR: 107.50 metros, con Nicolasa Toledano y Clara Amaro; ORIENTE: 200.25 metros, con Maximiliano Amaro Portillo; PONIENTE: 25.90 metros, con Camino. Superficie: 14,915.25 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Méx., a 10 de Enero de 1985.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

386.—24, 29 Enero y 1o. Feb.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Exp. 3052. MANUEL AGUIRRE ESPEJEL promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Atlatongo, Municipio de San Juan Teotihuacan, Dto. de Texcoco, Edo. de Méx., mide y linda: NORTE: 107.00 metros, con Jesús Valencia Ortiz; SUR: 80.00 metros, con Andrés Vázquez Delgado; ORIENTE: 151.00 metros, con Andrés Vázquez Delgado; PONIENTE:

TE: 191.00 metros, con Camino a San Agustín. Superficie Aprox.: 15,988.50 metros.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 14 de Enero de 1985.—El C. Registrador, Lic. Graciela Rivera Moreno.—Rúbrica.

357.—24, 29 Enero y 1o. Feb.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTO

Exp. 3246, MANUEL AGUIRRE ESPEJEL promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Atlatongo, Municipio de San Juan Teotihuacan, Dto. de Texcoco, Edo. de Méx., mide y linda: NORTE: 50.30 metros, con Leonardo Pérez; SUR: 50.30 metros, con Carlos Valencia Valeriano; ORIENTE: 24.92 metros, con Juan Sánchez Rodríguez; PONIENTE: 26.25 metros, con Calle de Agraristas. Superficie Aprox.: 1,291.70 metros, incluyendo 24.00 metros de construcción.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 14 de Enero de 1985.—El C. Registrador, Lic. Graciela Rivera Moreno.—Rúbrica.

358.—24, 29 Enero y 1o. Feb.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTO

Exp. 3245, FEDERICO VALENCIA ORTIZ promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Atlatongo, Municipio de San Juan Teotihuacan, Dto. de Texcoco, Edo. de Méx., mide y linda: NORTE: 48.00 metros, con Isaura Vázquez Islas; SUR: 45.00 metros, con Jesús Valencia Ortiz; ORIENTE: 22.30 metros, con Calle Emiliano Zapata; PONIENTE: 24.00 metros, con Federico Valencia García. Superficie Aprox.: 1,076.50 metros incluyendo 255.00 metros de construcción.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 14 de Enero de 1985.—El C. Registrador, Lic. Graciela Rivera Moreno.—Rúbrica.

359.—24, 29 Enero y 1o. Feb.

## NOTARIA PUBLICA NUM. 4

TOLUCA, MEXICO.

### AVISO NOTARIAL

Por escritura número 54695 Cincuenta y cuatro mil seiscientos noventa y cinco de fecha cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, otorgada ante el suscrito, se radicó la testamentaria a bienes de la señora CAROLINA ROMAN VIUDA DE MIRANDA, por medio de la cual los señores AURELIO MIRANDA ROMAN, MOISES MIRANDA ROMAN Y MAXIMILIANO MIRANDA ROMAN, aceptan la herencia de la propia sucesión y el señor MAXIMILIANO MIRANDA ROMAN, aceptó el cargo de Albacea, manifestando que procederá a formular el inventario correspondiente.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación de siete en siete días.—Toluca, Méx., a 19 de Octubre de 1984.—Notario Público No. 4, Lic. Vicente Lechuga M.—LEMV-541126-T P7.—Rúbrica.

275.—18 y 29 Enero.

## GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

### PODER EJECUTIVO

LIC. ALFREDO DEL MAZO GONZALEZ,

C. Gobernador Constitucional del Estado de México.

LIC. LEOPOLDO VELASCO MERCADO,

Secretario de Gobierno.

LIC. ALFREDO BARANDA GARCIA,

Secretario de Finanzas.

LIC. JOSE LUIS ACEVEDO VALENZUELA,

Secretario de Planeación.

ING. FRANCISCO MENDOZA VON-BORSTEL

Secretario de Desarrollo Agropecuario.

C. P. JOSE MERINO MAÑON,

Secretario del Trabajo.

LIC. EMILIO CHUAYFFET CHEMOR.

Secretario de Educación, Cultura y Bienestar Social.

ING. EUGENIO LARIS ALANIS,

Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

LIC. JOSE ANTONIO MUÑOZ SAMAYOA,

Secretario de Desarrollo Económico.

DR. CARLOS F. ALMADA LOPEZ,

Secretario de Administración.

LIC. HUMBERTO LIRA MORA,

Procurador General de Justicia.

LIC. GERARDO RUIZ ESPARZA,

Subsecretario de Gobierno "A".

LIC. FELIX GARCIA GARCIA

Subsecretario de Gobierno "B".